

SUSCRIPCIONES—Por cada treinta números tres pesos adelantados.—Por 100 números 9 pesos.—Números sueltos a real.
INSERCCIONES—A precios convencionales.
AGENCIAS—Esta imprenta y la tienda de Don Mateo Baez.

EL TELEGRAFO.

NOTA—Por cada repetición indistinta en cumplimiento del Supremo Decreto de 1.º de Marzo último, advirtiéndose que los artículos de fondo que se inserten sin firma en la sección del TELEGRAFO, quedará ratificados por los Editores y Redactores de este periódico, cuya trascripción en los serenos estará a cargo de la imprenta.



PERIÓDICO LITERARIO, INDUSTRIAL, POLÍTICO Y RELIGIOSO.

SALDRÁ TRES VECES A LA SEMANA EN LOS DIAS MARTES, JUÉVES Y SÁBADO.

Supremo Decreto de 21 de Marzo de 1859.—Art. 1.º Queda derogado en todas sus partes el Decreto de 31 de Marzo del año pasado de 1858.—2.º Se declara consiguientemente libre el uso de la prensa: todos pueden publicar sus pensamientos por medio de ella sin exámen ni censura previa.—3.º Es prohibida el anonimato en los escritos destinados a la libre circulación.—4.º Son condiciones indispensables para la impresión de cualquier escrito: 1.º que lo ascriba su autor, quien deba tener a su cargo y apellido, escritos con todas sus letras; 2.º una anotación hecha por el mismo en el registro del Administrador de imprenta o del Redactor responsable, expresando el título o epígrafe del manuscrito cuya impresión solicite, y de la fecha en que lo entregó; 3.º Las transcripciones de artículos o de papeles impresos en el exterior serán garantidos de igual modo por la persona que solicitare su reproducción en los periódicos de la República.—5.º Están obligados los Administradores de imprenta y Editores responsables a presentar la garantía de que hablan los dos artículos anteriores, siempre que sean requeridos a ello por la justicia.—En caso de resistencia o de negativa podrán ser apremiados con arreglo a la ley de 1.º de Mayo de 1858.—6.º Están obligados los Administradores de imprenta y Editores de periódicos que hicieren cualquiera publicación infringiendo lo prescrito en los artículos 4.º y 5.º, serán responsables en virtud de su calificación por los respectivos Jueces o Tribunales.—7.º Los Administradores de imprenta y Editores de periódicos que hicieren cualquiera publicación infringiendo lo prescrito en los artículos 4.º y 5.º, serán responsables en virtud de su calificación por los respectivos Jueces o Tribunales.—8.º En las impresiones de imprenta no se recogen fuera por el mismo medio de la prensa, los Administradores o Editores responsables de las publicaciones que hicieren, al mas caracterizado de su distrito, en el día mismo en que principie su venta o circulación, sin perjuicio de remitir otro al Fiscal General por el inmediato correo.—El Secretario de Gobierno queda encargado de la ejecución de este Decreto y de mandarlo imprimir, publicar y circular a quienes corresponde.—Dado en la Ciudad de Oruro a los 20 días del mes de Marzo de 1859.—JOSE MARIA LISARE.—El Secretario de Gobierno.—MANUEL BARRAZA.—Es copia.—El Jefe de la Sección.—Manuel Morris.

EL TELEGRAFO.

LOS GOBIERNOS DEL PERÚ Y DE BOLIVIA.

Entregadas ya al dominio público las comunicaciones que se han cambiado entre el gobierno del Excelentísimo Jeneral Castilla y el de Bolivia, junto con las conferencias de los Plenipotenciarios de ambos Estados, corresponde a la opinión emitir su severo fallo. Los caros intereses de los pueblos y el bien de las Naciones, no pueden estar, ni lo estarán a merced de quisquillosas susceptibilidades. No las sutilezas, indignas del destino de las sociedades, ni la malevolencia individual, han de sustituir a la majestuosa realidad de actos nobles y justos, únicos que conducen a la franca estipulación sobre paz y amistad entre dos naciones ligadas por la naturaleza, mas poderosa que las mezquinas pasiones de los que ejercen un poder responsable y temporario.

El gabinete peruano, sin omitir rebuscados pretextos, ha formulado todas sus demandas en la carta oficial dirigida por el Sr. Ministro Melgar a 12 de junio anterior. El Sr. Ministro de negocios extranjeros de Bolivia ha contestado con fecha 6 de julio último, satisfaciendo victoriosamente, y con tal elevación de ideas y fuerza de razones, que no puede dejar de producir la convicción mas completa de cuantos lean estos documentos, en que por una parte se esprimen cargos someros, mientras de la otra es esplendente la solución, loal y sincero el anhelo del arreglo de la paz colocánlo a la altura de esa exigencia. Lo que pudiera ser pretexto para la desavenencia privada entre personas rencillosas, es indigno y vedado manejarlo en la elevada rejion de gabinetes que procuran reanudar la amistad reciproca de pueblos hermanos.

¿Qué pudiéramos agregar a la luminosa e irresistible esposición del oficio mencionado de 6 de julio?

En la posición de escritor particular, vamos a presentar ciertos hechos remarcables. De algunos de ellos muy encima ha dado su ojeada el Ministro Secretario de R. E. porque así cumplía a su carácter, y otros quizá no han llegado a su noticia por la baja rejion en que se habian operado. Si el Ministerio Melgar hubiera tenido estos materiales a su disposición, indudable es que los habria explotado como de

algunos de insignificancia en que ha fijado su atención en su comunicacion diplomática. El público debe tener datos auténticos para percibir de lleno la materia y el valor de las contestaciones.

El Jeneral Castilla, cual jenio maléfico del Perú, perturbador de la paz de sus vecinos y bastardo americano, con fementido celo se apersonó ante el Congreso de su patria para prevenirle el mal estado de las relaciones entre el Perú y Bolivia, apoyándose en los documentos que presentaba. Justo es rendir un homenaje de respeto al patriotismo e ilustracion de los dignos diputados del Congreso, que apreciando en su justo valor la demanda del Excelentísimo Jeneral Castilla, solo dejaron vislumbrar que consideraban por ridículos los justificativos; y despues de oír los informes de la mayoría y minoría de la comision; contestaron con el acto legislativo de 24 de mayo, que en su artículo 1.º dispone: que el Poder Ejecutivo procurará mantener y restablecer la buena armonía e intelijencia con las repúblicas vecinas: y pondrá en ejercicio respecto a la del Ecuador las facultades que se le tienen concedidas por la ley de 26 de octubre.

¿Cuales son, pues, estos documentos que a guisa de chisme, a la sombra del secreto esponia ante los representantes de la Nacion?

Juega como primera pieza la declaración singular de un oficial subalterno en que a simple vista resaltan suposiciones combinadas a su modo de concebir, y desmentidas por el otro documento. En este se asegura que habia dos mil fusiles en casa de la Sra. Loza, en territorio peruano, mientras el declarante asevera que el Sr. Jeneral Echenique tiene a su disposición fusiles, pero que ignora quien los remitió ni adonde llegarían, esto es, a qué punto de las costas del Pacifico.—La situación de un oficial que regresa a su patria para captarse benevolencia, y que cree lisonjear a sus autoridades incriminando a un personaje proscrito, puede ser la que se requiere para emitir un testimonio que merezca credibilidad? El emigrado que clandestinamente se introduce a su patria, arrostra toda consideración, y a trueque de embonarse, finjirá cuanto vea conducente a su reposición. Pero este testimonio se ha recibido como comprobante en el fincriterio del Ministerio Melgar.

El deponente oficial Larrañaga, que habia sido emigrado, tomó la resolución de restituírse a su país sin esperar salvoconducto, y ante la autoridad territorial se presentó como emigrado boliviano: principió por faltar a la verdad, y despues que se descubrió, fue apremiado a declarar cuanto supiese a propósito de los deseos del pesquisidor. Y este es el testimonio fastuosamente presentado ante un Congreso, ante el cuerpo diplomático, y ante la opinión pública, que en cada renglon, en cada concepto halla inverosimilitud y contradicciones. Tal es el vigoroso y esplendente documento que se hace figurar para alterar la paz y buena relación de dos Estados vecinos y hermanos.

JUSTIFICATIVOS

DEL
GOBIERNO BOLIVIANO,
SOBRE EL RETIRO DE SU MINISTRO
PLENIPOTENCIARIO EN LIMA.

Sucre, 6 de julio de 1859.

El infrascrito Secretario de Relaciones Exteriores de Bolivia tiene la honra de contestar por su Gobierno al oficio de 12 de junio dirigido por el Excelentísimo Señor Ministro del Perú en igual departamento. (1)

Sin desconocer que pueden surgir entre dos Estados cuestiones graves de imprescindible resolución, no cree oportuno el infrascrito determinar ese principio en la historia internacional de Bolivia y el Perú, ya que semejante trabajo es inútil a la dilucidación de las materias jestionadas y su memorandum conciso y dogmático tan solo un reproche sin justificativos.

En fuerza de las necesidades de la discusión seguida se insinúa el infrascrito por que el Excelentísimo Señor Melgar se preste a la reconsideración de los antecedentes que únicamente han motivado el empeño diplomático de la fecha expresada. Su fórmula histórica definitivamente sentada será el justificativo del Gobierno Boliviano.

Datan del 23 de febrero de 1858 las primeras reclamaciones de Bolivia sobre la internación de los emigrados nacionales en el Perú. En oficios de esa fecha y del 30 de marzo del mismo año, hacia notar el Gobierno del infrascrito al Excelentísimo del Perú la torpe conducta del ex Jeneral Cordova con los comisionados oficiales de Bolivia para el recojo de la medalla nacional que aquel retenia: los insultos y vejámenes que les infirió una parte de la población de

Torata: las impudentes amenazas dirigidas a la Suprema autoridad de Bolivia por el ex Jeneral asilado. Recordábase el enganche secreto de los soldados del ejército disuelto que se hallaban en territorio peruano, los trabajos subversivos y notorios de la emigración en Guancaní. Se elevaron documentadas interpelaciones sobre la violación del territorio boliviano por un funcionario público del Perú, a la cabeza de una partida peruana, haciéndose notar de paso la imprudente algaraza con la que los bolivianos extraños pretendían asegurar y divulgar la protección decidida que debía prestarles S. Excelencia el Jeneral Castilla. (2)

El Excelentísimo Ministro de Relaciones Exteriores del Perú no creyó conveniente responder a estas jestionones de otro modo que reservándose el pedir informes sobre los puntos emitidos, y asegurando hallarse libradas órdenes eficaces para impedir que los emigrados abusaran de la hospitalidad que se les habia dispensado.

Hizo notar Bolivia, trascurrido mes y medio de los anteriores despachos, que la emigración de Tacna infería agravios a la seguridad personal de los oficiales y particulares bolivianos que se dirigían a aquella ciudad por negocios ya públicos ya privados: que la misma emigración iniciaba planes de asesinato en la persona de S. E. el Presidente Provisorio segun constaban de adjuntas declaraciones, que aun cuando no fundasen certeza, comandaban la precaución. No habia en el Perú leyes preventivas ni represivas contra el abuso del derecho de asilo, siendo el único remedio eficaz el alejamiento de los emigrados de las fronteras limitrofes.

El Excelentísimo Ministro peruano contestó que tales cuestiones se arreglarían mediante el Negociador que nombrase Bolivia como lo tenia ofrecido.

Con la eficacia práctica y demostrativa, que caracteriza a todo hecho, la rebelión antisocial del 10 de agosto fraguada por emigrados bolivianos, segundada por otros reunidos en Yunguyo y dirigida por varios que se introdujeron al país, manifestó la sobrada razón que asistía al Gobierno del infrascrito para haber llamado tan activa e incesantemente las atenciones del Excelentísimo Gobierno del Perú sobre los proditorios trabajos de la emigración, y para haberle indicado en localidad peruana el arsenal y el centro de esas maquinaciones. El Secretario boliviano señaló la sangre como último argumento y suplicó al del Perú se dignase contestarle a vuelta de «Vapor.»

Redobló su justa demanda a causa de haberse introducido a Bolivia el 24 de agosto del 58 fuerzas revolucionarias armadas en el Perú y que avanzaron hasta las nueve leguas de la ciudad de la Paz.

Con fecha 13 de setiembre del mismo año se recibió nueva contestación del Excelentísimo Gobierno del Perú a los primeros reclamos, adjuntándose a ella copia de las

(1) Documento N.º 3.

(NOTA)—Todos estos documentos se insertarán al fin en el respectivo orden.

(2) Documento N.º 4.

(1.) Escribimos por puro patriotismo, muy distantes de la pretencion de Políticos.—cosa que no se armoniza con nuestra juventud y modestia.

con palabras, esperan lo de ellas el cumplimiento de su destino, cuando sin pensarlo siquiera iba el mismo alquiliendo la desconfianza de unas y el menos precio de otras, para llegar tal vez a la inmoraltad política.—Naturalmente—si tanto tiempo contío, esperó y adoró palabras que no comprendía—y si no ha visto el efecto positivo que lo hubiera colocado en la posesión de su felicidad,—la desesperación, la extinción de la fe y el conocimiento de su miseria incurable, han sido su patrimonio.....

—A Dios gracias que llegamos a realizar un gran acontecimiento que revela ese sentido práctico que ya posee Bolivia,—acontecimiento que dejó atrás el engaño sistemado, la profanación de los principios, el egoísmo imprudente, la criminal indiferencia por la suerte común y la conculcación de todos los derechos.

—Los que triunfaban, ora por la fuerza, ora por el fraude, deprimían a los que habían quedado sin fuerzas en lucha descomunal y fratricida, obligándolos con cruel encono a arrancarse del hogar doméstico y de los brazos de la esposa y los hijos, que a su vez quedaban maldiciendo la política e hiriendo el aire con gritos de desesperada miseria.

—Al fin los esfuerzos de la facción arroja, ya engañando al pueblo—fanatizándolo, ya asaltándolo en inocente desquite, volvía a sobrepotarse a los que habían habitado la esfera dominadora, para despojarles a su turno de sus lucros y ventajas y remitirlos a continuar la visita de climas mortíferos—visita terrible, en la que seguramente no podía ganar la historia natural—el descubrimiento del pan ocupaba mas a los republicanos que el interés de la ciencia.—Tampoco la industria de ningún género—porque la minería, la agricultura, y la administración de pequeñas y nacientes fábricas, habían quedado moribundas—faltantes brazos, capitales y leyes protectoras.—Aunque las dan los Gobiernos de pura conservación, no las ejecutan en medio de la hostigación de partidos adversarios.

—El acontecimiento grande de que hablamos—es la REVOLUCION DE SEPTIEMBRE.—Hay sublimes caracteres que la distinguen.—No hay olo político—no hay exclusivismo—no el cinismo de decirle al pueblo están ya escritas vuestras garantías con abnegación del Gobierno, y no hay mas que hacer para vuestra ventura.—Por su parte el pueblo, manifiesta su tendencia a lo positivo.—Pide el desarrollo de la industria y trabajo—el descubrimiento de las fuentes de producción, cega las hasta ahora o desconocidas—arreglos económicos que equilibren y hagan prosperar el comercio—vé con ojos envidiosos la navegación acometida por pueblos vigorosos, antes pobres por políticos delirantes, y hoy ricos por positivos—quiere un empréstito para Bancos y empresas de utilidad económica—aborrece los trastornos, porque conoce íntimamente, que un sacudimiento mas le aniquilará completamente—computa sus consumos y recursos, y gustoso recibe los sacrificios inevitables que le impone su Gobierno por la deficiente hacienda pública—manifiesta, con rasgos sublimes su generosa disposición, llenando las columnas de los periódicos con renunciaciones de honores y emolumentos.....y aun se distingue en este órden la clase militar, que antes era la mas ávida e insaciable.....

—¿Qué mas se necesita?—
¡Oh! Gabinete del memorable septiembre!—Aprovechad de la experiencia—de la intención razonable del pueblo.—Ya no tiene esas locas ilusiones de la República quimérica sino el sentimiento republicano—ya no exige

sino lo que se acomoda con su civilización, su moral y su situación económica—ya no quiere formar falanges enemigas entre sí, sino compañías y sociedades de industria—ya no es exaltado hasta la demencia por la política sino que pesa sus fuerzas para marchar al Oriente, recorriendo sus bosques, rios y montañas, sus llanuras y tribus de salvajes, para utilizar su trabajo y pagar el tributo necesario de sus facultades a la condición del hombre social—esto es, quiere trabajar para la comodidad de la familia y para la riqueza nacional.

—Protejedle, pues, poniéndole en el camino de su verdadero progreso.—No os acobarde un empréstito—si es bien empleado, habilitando empresas industriales de todo género y dando ocupación en establecimientos productivos, a los que no tienen propiedad—¡qué importa que sea deudora la Nación!—la riqueza quedará para ella misma, y con la producción que se promueve juntamente con un sistema bien combinado de ahorros, se saldará paulatinamente por grande que sea la deuda.....

—¡Ah! discurrendo así, qué horizonte inmenso de porvenir para Bolivia!—¡Qué dulce es pensar y esperar que ella será comercial e industrial, trabajadora.....!—ya no turbulenta, ociosa y miserable.....!—que será como el labrador que se alimenta con el sudor de su frente, para ser republicano y feliz!—El pueblo rico, es libre—y rico y libre, es feliz.

Paz, 2 de Setiembre de 1859.

Mariano Piccolomini.

BIBLIOTECA DEL SEMINARIO.

Conforme al anuncio que hice, hoy publico el catálogo de las obras que la jenerosidad de los amantes del progreso de la civilización de la juventud, han obsequiado al Seminario.—

El día 27 ha sido para mí el mas satisfactorio, al considerar que abandonado a mi única actividad, y sin gravar en un centavo a las economías del colegio, hubiese proporcionado una librería para la ilustración de la juventud pacena, que ansiosa busca las fuentes de la moral y del saber.

La prevención inaudita del señor Rector desde el día de mi posesión, me ha obligado a hacer la entrega antes de que todos los señores socios hubiesen remitido las respectivas obras. El egoísmo mas descarado desarrollado por este señor, viéndome reunir con afán las suscripciones, se ha estendido hasta dirigir a la cancelaria dos notas, llenas de insolentes dieterios a mi honor y delicadeza, indignas de un virtuoso sacerdote. He pedido el respectivo testimonio, para publicarlo por la prensa y en seguida ver lo que me convenga.—Por mi comunicación de 5 del que rije le he avisado que el vice-Rectorado estaba desocupado y que la entrega la haría con solemnidad, para que no sucediese lo de los cuadros de física.—A las dos notificaciones del ministro lo mismo he repetido.

A medio día del 27, en presencia del señor Inspector del Consejo Universitario, del señor Administrador del tesoro de instrucción pública y dos señores miembros del Consejo Municipal, reunidos según los oficios que habia jirado ya a las respectivas corporaciones, concluido de una vez el arreglo, tuve el placer de dejar, mediante un prolijo inventario, en la biblioteca;

monumento levantado por la filantropía de los patriotas mas desinteresados. El Sr. Rector no concurrió por mas que se le hizo llamar; seguramente el rubor debía cubrirlo, mirando el pasado de 4 años, en que nada que recordar deba dejar a la juventud.

Acepte mi patria el pequeño tributo de mi laboriosidad en servicio de la noble y brillante juventud estudiosa.—No hay gloria sin sacrificios, mi honor mancillado por el señor Rector, es el último timbre de mi amor a la juventud.—Me vanaglorio de ser mártir de un sacerdote, por ella.

Al concluir esta manifestación, debo declarar que el señor Dr. José María Galdo, Rector que fué antes del Sr. Bosque, ha remitido mas de cincuenta volúmenes, gratitud grande le debe el Seminario.—Los jóvenes Hilarión Atocha, Casto Salazar, Juap Bustillos y Federico Morales, han aumentado los números 68, 69, 70 y 71.

Está planteada la Biblioteca, espero que hasta el día de su inauguración, cuente con el doble y mas de sus volúmenes con tantos caballeros entusiastas que aun quedan. He admitido obras duplicadas, para que cuando llegue el caso de exámenes se puedan regalar estas a los alumnos sobresalientes.

La Paz, agosto 28 de 1859.

JUAN DE M. BENAVENTE.

CATÁLOGO de las obras entregadas por el ex-vice-Rector, Doctor Juan de Mata Benavente, al ministro del Seminario, Dr. Isaac Escobar, según la orden del 25 del que rije, librada por el señor Rector a este; en presencia de los señores, Dr. Serapio Reyes Ortiz, consejero Inspector, Dr. Apolinario Terrazas, administrador del Tesoro de instrucción pública, Dr. Gregorio Loza y Valeriano Villamil, municipales delegados de las respectivas corporaciones; según el inventario que sigue:—

NÚMEROS.	TOMOS.
1. Curso de Matemáticas por Lacroix	4
2. Atlas Geográfico por Dufour	1
3. Elementos de Derecho Natural por Burlamaqui	2
4. Diccionario Español Francés por Blanc	1
5. Historia del antiguo y nuevo Testamento por Erra	3
6. Gramática castellana por Salva	1
7. Historia de América por Robertson	2
8. Diccionario Geográfico por Maltebrun	2
9. Física por Brison	2
10. Tratado de Física por Libes	2
11. Filosofía moral por Dros	1
12. Cartas morales por Areso	1
13. Algebra por Dias	1
14. Lecciones de Elocuencia por Marchena	2
15. Filosofía por Balmes	2
16. Tratado de Economía Política por Destut de Trasi	2
17. Diccionario latino español por Salva	1
18. Diccionario de Teología por Berjier	8
19. Enseñanza cristiana por Córdova	1
20. Recreaciones cristianas por id.	1
21. Obras de Filosofía por Cousin	3
22. Código de Derecho interacional por Ferrater	2
23. Biblioteca canónica, jurídica, teológica y moral por Ferraris-per	8
24. Curia Filipica per	1
25. Historia de la vida del hombre por Hervás	7
26. Instituciones del derecho canónico por Cavalario	1
27. Fexjo cartas eruditas	3
28. Curia eclesiástica por Ortiz	1
29. Instituta real y civil por Berni-per	1
30. Prontuario de Clínica por Guarín	1
31. Ejercicios del cristiano por Gasan	1
32. Ciencia de Hacienda por Arguñelles	1
33. El príncipe escondido por Salmerón-per	1
34. Retórica de frai Luis de Granada-per	1
35. Las bellas letras por Rollin-per	2
36. Ciencia de la Lejislación por Filángieri	6
37. Comentario sobre Filángieri por Constant	2

38. Delitos y penas por Becaría	1
39. La Religión por Racín	1
40. Exposición de Derecho civil por Brant	1
41. Prontuario de testamentos y con	1
42. Pando	1
43. Obras de Virgilio	1
44. Ensayo sobre el Gobierno de	7
45. Cartas filosóficas por Blai	1
46. Verdadero antidoto contra los malos li	1
47. bros por Tanim	1
48. Instituto de Justiniano	1
49. Dos colecciones del Iris de la Paz	2
50. Una colección del Prisma hasta el núme	1
51. ro 49	1
52. Historia de Colombia por Restrepo	10
53. Teoría de las recompensas por Bentham	2
54. Historia de Colombia por Restrepo	10
55. Tratado de jurisprudencia mercantil por	1
56. Tapia	1
57. Aritmética por Lacroix	1
58. Tratado de Algebra por id.	1
59. Defensa del cristianismo por Fraissinons	4
60. Manual de filosofía por Martínez de Ro	1
61. mero	1
62. Sinónimos de la lengua castellana por	1
63. March	1
64. Principios de Moral	1
65. Ruinas de Palmira por Volney	1
66. Comentario sobre el espíritu de las leyes	2
67. Curso de lecturas sobre Retórica y Ora	1
68. toria	1
69. Colección de autores clásicos franceses	1
70. 37 Cartas Persianas por Montesqui	2
71. Selectas Sagradas	1
72. Pintura histórica	1
73. 59 Lecciones de historia por Volney	2
74. 40 Arte de Traducir por Capmani	1
75. Obras de Garzilaso	1
76. 41 Diccionario latino por Scías	1
77. Obras de Virgilio	1
78. 42 Filosofía por Guevara	4
79. 43 Compendio de Retórica por Blair	1
80. Gramática por Chapsal	1
81. Teneduría de libros	1
82. Gramática latina por Araújo	1
83. Gramática francesa por Bauchimin	1
84. Lijeras apuntes para la traducción	1
85. francesa	1
86. 44 Tratado de Física por Desprets	4
87. Conquista de México por Dias	4
88. Geografía por Bustamante	1
89. Memorias histórico-políticas de Pasos	1
90. Curso de Geografía por Benavente	25
91. ejemplares para distribuir a los alumnos	
92. agraciados que estudian la materia	25
93. Curso Elemental de historia natural por	25
94. id. para id. id.	25
95. 45 Aritmética de niños por Vallejo	1
96. 46 Mil y una Novelas por Sota	1
97. 47 Viaje del Mundo de Descartes por Daniel	1
98. Discurso sobre las penas por Uribe	1
99. Derecho Canónico	1
100. 48 Obras políticas de Lamenais	1
101. 49 Reseña histórica de los concordatos por	1
102. Mariategui	1
103. 51 Curso completo de Matemáticas por La	4
104. croix	4
105. Compendio de Historia santa	1
106. 52 Juicio Crítico por Hermosilla	2
107. 53 Gramática Inglesa por Urcullo	1
108. 54 Historia del Jurado por Aignan	2
109. 55 Memorias del Mariscal Suchet por el	4
110. mismo	4
111. Crito de la Religión por Areso	1
112. 61 Historia del Egipto por Escosura	1
113. 62 Una Biblia en latin	1
114. Un Tesauro	1
115. 63 Quinto Curso	1
116. 64 Gramática francesa por Chantrea	1
117. 65 Curso de Matemáticas por Vallejo	2
118. 66 Curso de Bellas letras por Lopez	1
119. Poesías de Quintana	1
120. 69 Elocuencia Española	1
121. 70 Atlas y tablas elementales de Geografía	1
122. 71 Arte Espicado por Medina	1
123. Fábula de Fedro	1
124. Sermones de Masillon	1
125. Matrimonio de los Eclesiásticos com	—
126. (Estas dos últimas obras suscrip	253
127. prado con el sobrante	
128. cion de los jóvenes para mayor garantía	
129. Todas estas obras.—Firmaron los señores	
130. el sello del ex conmiigo el Secretario.—Paz,	
131. arriba esp. 60.—Juan de M. Benavente.—Sera	
132. agosto	





pio Reyes Ortiz.—Apollinar Terrazas.—Gregorio Es-
za.—Valeriano Villamil.—Isaac Escobari.—Secre-
tario.

Conste que el catálogo anterior de libros está bol-
mente con el inventario de las obras pertene-
cientes a la Biblioteca del Seminario, al que en ca-
so necesario me remito.—Colegio Seminario de la
Paz, agosto 28 de 1859.

Isaac Escobari.—Secretario.

NOTA.—Conste tambien que esta acta se me
ha remitido sin la conclusion, sin la numeracion
respectiva, ni la fecha en que se formó y de un bor-
rador que tuvo de agregado.—Asimismo conste que
quedan seis cuadros de figuras de Física, que el
señor Escobari, dijo, que por el adelanto de las cien-
cias mil veces se debían quemar.—Mas las obras si-
guientes.—Fábula de Esopo, un Virgilio, unas epis-
tolas de san Jerónimo pertenecientes al número 56,
que han mandado a casa.—Paz, agosto 28 de 1859.

(Concluírá.)

JUAN DE MATA BENAVENTE.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ.

Soria, —B. Sainz—Pérez, —Medina,
Sanjines, —Urquidí, —Hernández, —
Guillen, —Rada.

Sesion del día 5 de Marzo.

En la ciudad de la Paz de Ayacu-
cho, a horas cinco de la tarde del día
cinco de marzo de 1859 años: con el
número de los señores municipales an-
otados al margen, se abrió la sesión,
dándose principio por la lectura del ac-
ta anterior, la que fué aprobada.—Se
vieron los dos presupuestos levanta-
dos por el arquitecto Esteban Michel,
el uno para la refaccion principal del
Templo de San Agustín, y el otro adic-
cional para remediarse una gotera que
se ha abierto sobre una de sus ven-
tanas. Aprobados ambos se acordó,
que el primero se remita a S. S. el
Jefe Político para que se sirva or-
denar su refaccion con los fondos
correspondientes. En cuanto al segun-
do, se pase una orden al mayordomo
de obras públicas Miguel Valverde pa-
ra que inmediatamente principie con
el trabajo; debiendo abonar el impor-
te de dicho presupuesto el cura de la
catedral, a quien para el efecto se le
pasará la correspondiente nota oficial:
se dé conocimiento de esta resolución
al Sr. gobernador eclesiástico.—Acto
continuo se sometió al conocimiento
del Consejo la mensura y el justipre-
cio practicado por el mismo arquitec-
to del terreno sobrante de la plazola
de la alameda. Puesta la mate-
ria en discusion, se resolvió que se le
devolviera al arquitecto para que le-
vante el plano respectivo con arreglo
a la tasacion y ademas forme el pre-
supuesto del muro que contenga el
terraplen de la plazola que debe for-
marse.—El munícipe Dr. Sainz como in-
spector de turno del hospital, en el mes
anterior informó: que en ambos ha
visto mucha exactitud en el cumpli-
miento de sus deberes de parte de los
empleados; pero que los dos deman-
dan muchas reparaciones y que no
siendo posible verificar todas en la
actualidad, se haga todo lo que el ha
visto como absoluta e indispensable,
tal es la de hacer una sala que hoy
sirve de roperia, una habitacion para
los convalecientes, que ademas de ser
propia para el objeto por su posic-
ion en parte elevada, el gasto que se de-
be hacer para que quede habilitada
será pequeño; y que para que sirva
de roperia se puede destinar cual-
quiera de los varios cuartos que hay
desocupados. Sometida la materia a
discusion, se acordó que la comi-
sion de sanidad se constituyera en
dicho hospital e hiciera una inspec-
cion de la espresada roperia e infor-
mara lo conveniente sobre el informe
de la comision, y la cantidad que de-
mandare aquella obra en caso de rea-
lizarse. A indicacion de uno de los
señores del Consejo, se acordó que el

arquitecto de la catedral levante un
presupuesto para la construcción de
la acequia por la que deban con-
ducir las aguas para las pilas de la ciu-
dad y que, previa un reconocimiento,
informe si puede formarse la toma de
la acequia para la caja del agua por
una parte superior, trayendola por la
falda del calvario, proporcionando así
riego para los dos terrenos de la pla-
za de armas; y el colindante con la
chacarilla conocida con el nombre de
la Esprella.—Finalmente se acordó in-
star a S. S. el Jefe Político, a fin de
que se sirva ordenar que se abone
en el tesoro los 600 pesos de la con-
tribucion indigenal que se le pidieron
en el acuerdo de diez de enero, de-
biendo dicha orden ser extensiva a las
armadas devengadas, a las de dicha
resolucion; pues se necesita imperio-
samente ese dinero para la construc-
cion de un reparo en la playa de Me-
capaca y evitar que acabe de llevar-
se el río aquel pueblo. Con lo que
se levantó la sesión, firmando S. S.
el Presidente de que certifico.—Soria
—Daniel Guzman.—Secretario.

Es conforme con el acta original.

Venancio F. Jimenez.

ASUNTOS PERSONALES.

Señores Editores del Telégrafo.

Tengan la dignacion de insertar
en las columnas de su ilustrado peri-
dico la siguiente vindicacion, en ob-
sequio de la justicia en favor del Se-
ñor Juez Instructor Dr. Martin Paredes
Campos, y les seremos mui gratos.

Hemos sabido que algunos buenos
hombres de Sicasisca, pretenden man-
cillar los honrosos antecesores y ejem-
plar probidad de este digno empleado;
por tanto, nosotros testigos presenc-
iales de sus actos, aseguramos que es-
te Señor en los dias que ha estado en
este pueblo, ha desempeñado su pue-
sto con la dignidad y circunspeccion de
un verdadero magistrado, sin dar no-
ta alguna en sus procedimientos judi-
ciales ni menos en su persona.

Sapahaquí, 26 de agosto de 1859.

Bernabé Mendizabal, Dionicio Cár-
denas, Luis Balderrama, Manuel Am-
puero, José Domingo Ampuero, Fran-
cisco Vargas, Vicente Sanjines, Fran-
cisco Millan, Manuel Fernandez, Die-
go Foronda, Juan Rodriguez, Hilario
Ballon, José Maria Illanes.

SS. EE. del Telégrafo.

El público está en espectacion y
conmovido por saber el ultimo resul-
tado de la aparente desavenencia de
los señores eclesiásticos hermanos de
la confraternidad; necesario es satis-
facer deseos y ansiedad.

Escitado S. S. Ilma. el Dignísimo
Obispo de la Diócesis tanto por la
nota suplicatoria que le pasé, cuan-
to por la invitacion de un Sr. Loya,
rejistrada en su n.º 132, reunió a to-
do el clero en el salon de su pa-
lacio, el día 29 del que espira, y nos
dirigió un discurso propio de su pru-
dencia, del paternal amor con que nos
mira, y un verdadero pastor que an-
hela por la union de su rebaño. Nos
exhortó a la concordia que habiamos
prometido en nuestra instalacion, y
que huyésemos de la disolucion de la
confraternidad, que veia ya flagante
el público. Quise tomar la palabra,
para manifestar la justicia que me
asistia; me la cortó, y dijo que su plan
no era sino la armonía, y el evitar

toda cuestion: la quiso tomar el Sr.
secretario Carpio: tambien se la negó
y nos dijo que todos, todos, cediése-
mos de nuestro derecho, volviendo a
escitarnos a la concordia. Sus deseos
y palabras fueron cumplidas; y todos
unanimemente le dimos las gracias,
ofreciendo de nuevo la union, la paz,
la confraternidad.

Creo que con esto aviso quedará
satisfecho el público y se restituirá
al clero el honor y consideracion que
se merece.

Dígnense pues, SS. EE. dar lugar
en sus columnas a esta comunicacion
de su A. S. y Capellan.

Hipólito Maria Velasco.

AVISOS.

Al público.

El Sr. Dr. Lucas Palacios Juez de la causa, por
auto de 26 del corriente ha señalado el día quince del
corriente mes y demas que sean necesarios para el
remate de la casa situada en el barrio de Yargui-
pila, propia de los herederos de Don Hipólito Pando, ava-
luada en la cantidad de tres mil doscientos seis pesos
y medio reales por ejecucion que sigue Don Jacinto
Postigo sobre el pago de cantidad de pesos, intereses y
costas.

Las personas que interesen pueden ocurrir el día
señalado a la Secretaria del suscrito.

Paz, Setiembre 3 de 1859.

Pinto.

EXÁMENES del Colegio de Artes.

El día 6 del mes que rije tendrá lugar el exá-
men de Gramática Castellana; y el de los oficios el
14 y siguientes en el salon del mismo establecimiento
a las horas de costumbre.

El que suscribe suplica a los señores padres de fa-
milia y a los artesanos se dignen honrarlo con su asis-
tencia.

Paz, 1.º de Setiembre de 1859.

El Director.

Vicente Barragan.

Médicos de turno.

En el presente mes harán los reconocimientos Mé-
dico-legales, los Doctores Ignacio Cordero y Ramon Salinas.
La botica del farmacéutico Eusebio Crespo estará de ser-
vicio. Sangrador Luis Arbo.

Paz, 1.º de Setiembre de 1859.

Manuel Y. Sanjines.

Ojo, ojito, Ojoso!!!

Aviso a los interesados, etc. etc. etc.

El Cuadernillo publicado en contestacion a la
«Breve exposicion» de la Confraternidad se halla en
venta en los lugares siguientes: Tienda de D. Mateo
Baer, esquina del Carmen. «Arca de Noe» esquina del
comercio. I en el taller de su autor, frente al café
de la Paz, calle de Santo Domingo. Su precio un real.

El que guste pedirá la Felpa de

Romualdo Vargas.

v8. p1.

Ojo! ojo!

En venta y bastante cómoda y barata se halla
una máquina de pelar arroz.—La persona que quiera
comprarlo ocurra a la casa del Sr. D. Juan Mas, don-
de vive el dueño.

Francisco Rica.

v8. p4

¡Atencion!

En la calle de San Sebastian, frente al tambo de
Quirquincho se venden los artículos siguientes.
Alcohol de 33 grados, a prueba, un peso botella.
Resaca de uva blanca, un peso botella.
Pisco superior a seis reales.
Cacha un peso.
Italia superior a cinco reales.

v8. p2.

Al público.

Se desea tomar en arriendo una hacienda de puna
o valle, próxima a la Ciudad, dando adelantado el ca-
non del primer año.—La persona que la tenga, encon-
trará en esta imprenta con quien tratar.

Paz, Agosto 1.º de 1859.

v8. p2.

¡Ojo, ojo!!

En venta se halla una casa bastante cómoda y de-
cente, sita en el barrio de la Cruz verde: caja del agua—
propia del señor cura Eusebio Cueti: su precio será
el que resulte de su tasacion. La persona que desee
comprarla, puede verse con el suscrito, apoderado jener-
al del propietario.

Paz, setiembre 1.º de 1859.

Cayetano Peres.

A los canonistas estudiantes.

En la tienda «ARCA DE NOE» se venden compen-
dios de Derecho Canonico del que ha publicado el Señor
Ilmo. Justo Barrios, con muchas adiciones relativas a la
disciplina eclesiástica de la Iglesia boliviana. El precio
es sumamente barato, de 2 ps. 6 rs.—Tambien los hay en
la casa de D. Máximo Robles, conigua al tambo de Simbrón.

Paz, agosto 18 de 1859.

v8. p4.

S. S. el Jefe político de esta capital y
su cercado, ha señalado el día 3 del entrante
mes de setiembre y demas no feriados—
para el remate en arrendamiento por un año
del impuesto sobre las chicherías de esta ca-
pital, bajo la base de cuatrocientos cincuen-
ta pesos (450 ps.) rebajada la primera dé-
cima parte, con arreglo a ley. La persona
que quiera hacer postura ocurra a la oficina
del Escribano que suscribe, el día citado a
horas doce.

Paz, agosto 30 de 1859.

Velarde.

Empresa de Totorá.

Estando próximo a terminarse los trabajos de la
cordillera y a botarse a los pampas de Zama el río de
Totorá, se hace indispensable, para la fijacion de la úl-
tima línea que debe conducir las aguas a Nazollo, la
previa eleccion exacta de la situacion de la futura po-
blacion, para cuyo fin, y en cumplimiento del artículo
10 del reglamento de la Sociedad, el abajo suscrito
Director, tiene el honor de convocar una junta jeneral
de accionistas para el día

20 de Setiembre a horas 12 del
día en la sala de la Prefectura.

Quebrada de Totorá, campamento de Aromo a 20
de Agosto de 1859.

Federico Bogen.

v8. p5.

Aviso al público.

El Sr. Juez Instructor de la Paz y su cercado, ha
señalado el día 3 de Setiembre próximo y demas no
feriados, para el remate de la finca de Tenería y su
puna Omarota, ubicada en Araca, con el censo que re-
conoce al Monasterio del Carmen de dos mil seiscientos
pesos de principal, y avaluada en catorce mil ciento se-
enta y ocho pesos tres reales (14,168 ps. 3 rs.): a mé-
rito de venta voluntaria pedida por la interesada, previas
las formalidades de ley.

Las personas que gusten pueden ocurrir a la oficina
del que suscribe. Paz, agosto 27 de 1859.

Pinto.

El que suscribe, ofrece dar lecciones de los idio-
mas ingles y frances, como tambien de Teneduria de
Libros por partida doble. Las personas que gusten ac-
cibirse, pueden dirigirse al «Liceo de la America del Sur»,
en donde tratarán con

William Thomson.

Ojo.

Se vende una casa cómoda y refac-
cionada al gusto del día, cita en la es-
quina de la antigua Recoba de Sucre, dos
cuadras arriba de la plaza mayor. Los que
interesen en dicha casa pueden verse con
el Cno. Francisco Barriga instruido para el
efecto.

v8 p3.

Ojo al aviso.

Se suplica a las personas que poseen
alguna de las siguientes obras y que de-
sean venderla, den aviso en esta imprenta.
BERTONIO.—Vocabulario de la lengua ay-
mará; lengua española y aymará, len-
gua aymará y española.—4 Julio 1612.
BERTONIO.—Arte y gramática muy co-
piosa de la lengua aymará.—8.º Roma
1603. Id. reimpressa en 8.º en la pro-
vincia de Chucuito 1612.
BERTONIO.—Arte breve de la lengua ay-
mará para introduccion del Arte gran-
de de la misma lengua.—8.º Roma 1603.
TORRES RUBIO.—Arte de la lengua ay-
mará en 8.º Lima 1616.

Tambien se compran manuscritos en el
idioma aymará.

Aviso.

La casa propia de la señora Da. Isidora Segurella,
ubicada sobre el puente de la moneda y colindante por
la parte de arriba con la del Sr. Juan Mas, se halla en
venta: su precio será el que resulte de la tasacion por
peritos. Las personas que quieran adquirir esta propie-
dad pueden verse con el Sr. Julian hada apoderado de
la vendedora. Paz, Agosto 29 de 1859.

v8. p4.

Aviso al público.

En la tienda de los SS. Iturralde, cita en la calle
del comercio, casa de la Sra. Juvenal, frente a la tie-
da del Sr. Ampuero: se hallan en venta efectos, ul-
tramarinos del último gusto y a precios de factura, las
personas que gusten pueden ocurrir, seguras de que no
saldrán disgustadas.—La Paz, Agosto 11 de 1859.

v8. p5.

Imprenta de Vapor,

calle de la Aduana número 36.